

OPINIÓN



José Guillermo Rodríguez-Bronchú
Gerente
[Asociación Española de Fabricantes de Fuegos Artificiales \(AFAPE\)](#)

Facilitar la exportación

La serie completa de Normas UNE-EN 15947, UNE-EN 16256, UNE EN 16261, UNE-EN 16263 han sido elaboradas por el Comité Técnico europeo CEN/TC 212 *Pirotecnia*, bajo un mandato de la Comisión Europea y por la Asociación Europea de Libre Comercio. Sirven de apoyo para comprobar el cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad de las Directivas 2007/23/CE, derogada por la Directiva 2013/29/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en materia de comercialización de artículos pirotécnicos.

Además, ofrecen una gran ayuda mejorando la gestión de la empresa. Sus especificaciones técnicas se integran en los sistemas de calidad, ofreciendo unos productos más seguros y de mayor calidad.

Al nacer desde el consenso, teniendo en cuenta las opiniones, experiencia y conocimiento de las partes implicadas -fabricantes, consumidores y Administración- resuelven en su conjunto los problemas comunes, en especial al utilizar un lenguaje técnico común y se facilita su aplicación repetida.

El cumplimiento de estas normas, que es de carácter voluntario, facilita el procedimiento de marcado **CE**, necesario para la libre circulación y comercialización de nuestros artículos pirotécnicos, ofreciendo además unas garantías que facilitan asimismo las exportaciones.

Nuestra Asociación, AFAPE, participe en la redacción de las normas citadas, mantiene con AENOR el servicio de suscripción, ofreciendo a nuestros asociados este valor añadido, para que en todo momento puedan consultarlas, además de mantenerse constantemente actualizado e informado de cualquier modificación.